

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 261/2019 PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS PARA LA PISCINA DEL ÁREA RECREATIVA DE RIOSEQUILLO.

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación en el plazo concedido al efecto.

1	QUIMICA DEL CENTRO S.A.U.	A19002039
---	---------------------------	-----------

Los defectos subsanables encontrados en la documentación presentada son los siguientes:

PRIMERO. – En el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”) se establece lo siguiente:

- 5.1 Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.
 - A) Condiciones mínimas de solvencia profesional o técnica.
 - 1. Experiencia en la ejecución de suministros análogos: los licitadores deberán haber realizado suministros análogos a los del presente Contrato (“**Suministro de hipoclorito sódico**”) ejecutados en los **tres (3) últimos años anteriores** a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., (www.madrid.org).

Así mismo, el apartado 5.2.A) 1 del Anexo I del PCAP se indica que el citado requisito se acreditará mediante:

“Para acreditar la realización de suministros análogos a los del presente Contrato ejecutados en los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A. (www.madrid.org), los licitadores deberán presentar **certificados de buena ejecución emitidos por el cliente/destinatario del Suministro**, ya sea persona pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de ejecución y las características del Suministro.”

Defecto: La empresa licitadora presenta certificados de buena ejecución con los defectos que se relación a continuación:

- I. Certificado de buena ejecución P D L 2007, S.L.: debe completar el apartado cargo del firmante.

Subsanación: La empresa licitadora deberá presentar el citado certificado de buena ejecución debidamente cumplimentado, tal y como se requiere en el apartado 5.2.A) 1 del Anexo I del PCAP.

SEGUNDO. – Así mismo, en el apartado 5 del Anexo I del PCAP, se dispone:

- 5.1 Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional
 - B) *Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional que el licitador podrá integrar en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP (Integración de la solvencia con medios externos), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2.B) siguiente.*
- 2. *Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal con dedicación al contrato objeto del contrato:*
 - *Transportista con carnet tipo ADR, el cual habilita al conductor el transporte de mercancías peligrosas en vigor, así mismo deberá contar con el curso de manipulación de productos químicos.*
 - *Operario como ayuda a la descarga que cuente con el curso de manipulación de productos químicos*

Así mismo, el apartado 5.2.B) 2 del Anexo I del PCAP se indica que el citado requisito se acreditará mediante:

“Relación con currícula de personal con la experiencia referida en el apartado 5.1 B) 2 anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución del Suministro objeto del presente Pliego.”

Defecto: La empresa licitadora presenta relación curricular en relación al transportista con carnet tipo ADR, pero no presenta la relación curricular de los operarios como ayuda a la descarga que tengan el título del curso de manipulación de productos químicos.

Subsanación: La empresa licitadora deberá presentar relación con currícula de los empleados con el título del curso de manipulación de productos químicos.

De conformidad con la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.**

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.** Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 3 de agosto de 2020.

El Secretario de la Mesa de Contratación

El presente documento ha sido aprobado por el procedimiento establecido al efecto en la fecha referida en el mismo.